



NIT: 891.855.130



No. 20241700092251
 Fecha Radicado: 31-JUL-2024 08:0
 Destino: RODULFO ORDUZ CARDOZO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1,



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	348	Fecha:	10/07/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	RODULFO ORDUZ CARDOZO
Nit - C.C:	4.260.029
Predio Numero	0101000008960004000000000 (010108960004000)
Dirección Del Inmueble	D 16 21A 69
Dirección De Cobro	D16 21A 69 / DG 16 # 21 - 70 (SEGÚN VUR)

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que el Señor: **RODULFO ORDUZ CARDOZO** identificada con la cédula de Ciudadanía: **4.260.029** es propietario de un predio que cambio su uso de suelo, (de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el cual se identificó hasta 2018 con el código No **000100013487000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0101000008960004000000000(010108960004000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-117965** y dirección **DG 16 # 21 - 70** de este municipio; aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**), registran la siguiente dirección **D 16 21A 69** en el municipio.

Que el predio en mención presenta deuda así: con el código catastral No **000100013487000** registra deuda en la vigencia **2018** y con el nuevo código catastral No **0101000008960004000000000**, registra deuda de las vigencias **2019 a 2024**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2018 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago; calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, del predio identificado hasta el año **2018** con el código catastral No. **000100013487000** las vigencias **2018 y del año 2019** en adelante, con el código catastral No.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

010100000896000400000000 (010108960004000), las vigencias 2019 a 2024; predio ubicado en "DG 16 # 21 - 70", según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta); aun cuando en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registran la siguiente dirección "D 16 21A 69"; Así:

Bajo el código anterior 000100013487000:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
000100013487000	4.260.029	201701525	0	2312	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
ORDUZ CARDOZO RODULFO	2018 a 2018		D 16 21A 69 VDA SIATAME								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-117965		31/10/2022	2017	23/01/2017	\$ 71,699						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomben	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2018	0.007	12.866,000	90,062	169,971	0	0	1,801	0	0	1,801	261,834
TOTALES:			90,062	169,971	0	0	1,801	0	0	1,801	261,834

Bajo el código Nuevo 010100000896000400000000 (010108960004000)

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000896000400000000	4.260.029		0	3674	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
RODULFO ORDUZ CARDOZO	2019 a 2024		D 16 21A 69								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-117965		31/10/2022	2018	31/12/2018	\$ 0						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomben	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.008	214,019,000	1,712,152	2,711,098	0	0	34,243	0	0	34,243	4,457,493
2020	0.008	220,440,000	1,763,520	2,212,268	0	0	35,270	0	0	35,270	4,011,058
2021	0.008	227,053,000	1,816,424	1,879,610	0	0	36,328	0	0	36,328	3,732,362
2022	0.016	233,865,000	3,741,840	2,856,905	0	0	74,837	0	0	74,837	6,673,582
2023	0.016	243,945,000	3,903,120	1,394,498	0	0	78,062	0	0	78,062	5,375,680
2024	0.008	254,947,000	2,039,576	15,574	0	0	40,792	0	0	40,792	2,095,942
TOTALES:			14,976,632	11,069,953	0	0	299,532	0	0	299,532	26,346,177

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA

Área de Impuestos

Proyecto: Sandra V - Contratsita
Revisó: Minela E - Profesional Universitario

El documento que compone el presente aviso fue controlado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad SE... NTFE SA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. **2222954569**

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	2	
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias		
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales		

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 8 / 2024. 08 : 09



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182344540

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	
—	—	—	1	
—	—	—	2	
—	—	—	3	
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: 2222954569

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Mariana Alvarez

3117160

20 AGO 2024 09:30 AM

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2182344540



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

-PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Ministerio de Transportes, Llaneros No. 805 de Avenida 52001, Apartado Llaneros No. 1776 de Depto. ZONA



0050763

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954569	Fecha de Envío	8	8	2024
Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA.11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	RODOLFO ORDUZ CARDOZO			
	Dirección	D 16 21A 69	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCIÓN NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	8	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					<p>2182344540</p>
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<p>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.08.14 08:10:03 -05:00 Location: Colombia</p>	YEFERSON MEDINA GARCIA	14	8	2024	8	10	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.